



OBSERVATORIO
JUDICIAL

INFORME DE VEEDURÍA AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA



DIRECTOR EJECUTIVO
Mauricio Alarcón Salvador

DIRECTOR DE PROYECTOS
Marcelo Espinel Vallejo

COORDINADORA DEL OBSERVATORIO
JUDICIAL
Daniela Sofía Jaramillo

INVESTIGADOR
Gabriel André Otero

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO GRÁFICO
Stephanie Pesántez



Observatorio Judicial y Consejo en la Mira
son iniciativas de:



ANTECEDENTES

El 4 de febrero de 2018 se efectuó un referéndum y consulta popular a través de los cuales la ciudadanía aprobó dar por terminado el periodo de quienes integraban el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y reconstituirlo con nuevos miembros que asuman transitoriamente sus funciones con el objetivo principal de evaluar el desempeño de las autoridades designadas anteriormente y, de ser el caso, anticipar la terminación de sus funciones. Así se conformó el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (CPCCS-T).

La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función judicial, cuyo objetivo es garantizar el acceso igualitario a la justicia de aquellas personas que, por su condición económica, social y/o cultural, no puedan contratar servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. La designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública, según la Constitución, está a cargo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social tras agotar el proceso de selección y designación correspondiente. El titular de la Defensoría Pública ejercerá su cargo durante seis años, sin posibilidad de reelección.



EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Fotografía: API

A diferencia de otras autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana cesado, el Defensor Público no fue evaluado. De acuerdo con el concurso de méritos y oposición para la selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública realizado en 2012, Ernesto Pazmiño fue [designado](#) como titular de la misma. Conforme lo establece el artículo 192 de la Constitución, el Defensor Público ocupará su cargo durante seis años. El periodo de Ernesto Pazmiño terminó el 08 de mayo de 2018 y no se había realizado un nuevo concurso para la designación de un nuevo Defensor Público.

Así, el CPCCS-T resolvió que Pazmiño no debía ser evaluado y continuó en funciones prorrogadas hasta el 31 de agosto de 2018 en que el Pleno del Consejo Transitorio [resolvió](#) designar a Angel Torres Machuca como Defensor Público General encargado.

EL PROCESO DE SELECCIÓN

El 5 de diciembre de 2018 el Pleno del CPCCS-T aprobó el [Mandato para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y la Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública](#). A continuación, de manera resumida, se realiza una comparación entre lo establecido en la Constitución y el Mandato al respecto de este proceso de selección:

| Concurso público de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública | | |
|---|---|--------------------------------------|
| Constitución | Mandato | Concuerda con la Constitución |
| <p>Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:</p> <p>11. Designar a la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado, luego de agotar el proceso de selección correspondiente.</p> | <p>Art. 4.- Atribuciones del Pleno del CPCCS-T:</p> <p>h) Conocer y aprobar los informes de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y designar a la máxima autoridad de la Defensoría Pública.</p> | <p>Sí</p> |

Concurso público de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública

| Constitución | Mandato | Concuerda con la Constitución |
|---|--|-------------------------------|
| <p>Art. 209.- Para cumplir sus funciones de designación el CPCCS organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.</p> | <p>Art. 4.- Atribuciones del Pleno del CPCCS-T: Conformar la Comisión Técnica Ciudadana de Selección de la primera autoridad de la Defensoría Pública.</p> | <p>Sí</p> |
| <p>Art. 209.- Las comisiones ciudadanas de selección se integrarán por una delegada o delegado por cada Función del Estado e igual número de representantes por las organizaciones sociales y la ciudadanía, escogidos en sorteo público de entre quienes se postulen y cumplan con los requisitos que determinen el Consejo y la ley. Las candidatas y candidatos serán sometidos a escrutinio público e impugnación ciudadana. Las comisiones serán dirigidas por uno de los representantes de la ciudadanía, que tendrá voto dirimente, y sus sesiones serán públicas.</p> | <p>Art.5.- Integración de la Comisión Ciudadana: La Comisión Ciudadana estará integrada por cinco personas: un veedor, dos Comisionados de Selección Ciudadana y dos Delegados del Pleno no tendrá voto, pero sí voz informativa en la Comisión.</p> | <p>No</p> |

Concurso público de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública

| Constitución | Mandato | Concuerda con la Constitución |
|---|--|-------------------------------|
| <p>Art. 192.- La Defensora Pública o el Defensor Público reunirá los siguientes requisitos:</p> <p>a. Ser ecuatoriano o ecuatoriana y estar en goce de los derechos políticos.</p> <p>b. Tener título de tercer nivel en Derecho, legalmente reconocido en el país y conocimiento en gestión administrativa.</p> <p>c. Haber ejercido con idoneidad y probidad notorias la profesión de abogado o abogada, la judicatura o la docencia universitaria en materia penal por un lapso mínimo de 10 años.</p> | <p>Art. 10.- Requisitos para la postulación:</p> <p>a. Ser ecuatoriano o ecuatoriana y estar en goce de los derechos políticos.</p> <p>b. Tener título de tercer nivel en Derecho, legalmente reconocido en el país y conocimiento en gestión administrativa.</p> <p>c. Haber ejercido con idoneidad y probidad notorias la profesión de abogado o abogada, la judicatura o la docencia universitaria en materia penal por un lapso mínimo de 10 años.</p> | <p>Sí</p> |
| <p>Art. 220.- En los casos de selección por concurso de oposición y méritos de una autoridad, el CPCCS escogerá a quien obtenga la mejor puntuación en el respectivo concurso e informará a la Asamblea Nacional para la posesión respectiva.</p> | <p>Art. 480.- El Pleno del CPCCS-T, remitirá a la Asamblea Nacional la resolución de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública, con el respectivo nombre e identificación pertinente, para su legal posesión.</p> | <p>Sí</p> |

Mediante la [resolución No. PLE-CPCCS-T-E-217-19-12-2018](#), el Pleno del CPCCS reformó el Mandato para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, modificando el literal c) del Mandato original. Es así que se amplió la posibilidad de tener experiencia en ciencias jurídicas, y no solamente en derecho penal, como se estableció en un inicio.

Finalmente, la convocatoria a postulación para el concurso público de méritos y oposición para la designación de Defensor Público se realizó el 19 de diciembre de 2018, determinando que entre el 21 de diciembre de 2018 y el 4 de enero de 2019, se receptorían las postulaciones en las oficinas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en todo el país.



CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA CIUDADANA

Fotografía: CPCCS

El 12 de diciembre de 2018, se [conformó](#) la Comisión Técnica Ciudadana para la Selección de Defensor Público, tras el sorteo, que se realizó desde la base de elegibles que fueron nombrados por concurso público en julio de 2018. De acuerdo a la [resolución](#) del CPCCS-T, los comisionados seleccionados fueron: Miguel Ángel Sevilla Olmos, Ricardo Xavier Pavón Molestina, Verónica Andrea Vivanco Orellana, Liseth Carolina Álvarez Basantes y Carlos Eduardo Prócel Peralta.

De acuerdo a lo establecido en el Mandato, la Comisión Técnica Ciudadana de Selección del Defensor Público en su primera reunión del 04 de enero de 2019 [designó](#) a Liseth Álvarez como coordinadora y a Miguel Sevilla como secretario.

POSTULACIONES, ADMISIBILIDAD E IMPUGNACIONES

El 04 de enero culminó el plazo para postular. El [listado](#) oficial entregado por la Secretaría General del CPCCS-T, reportó que diecinueve personas presentaron su postulación para ejercer el máximo cargo dentro de la Defensoría Pública:

| Número de Cédula | Nombres | Apellidos | Provincia |
|------------------|------------------|--------------------------|-----------|
| 1708594435 | John Armando | Alarcón Pozo | Cotopaxi |
| 0201583275 | Manuel Olmedo | Astudillo Solano | Bolívar |
| 1305728550 | Luis Fernando | Ávila Linzán | Pichincha |
| 0501866099 | María Catalina | Castro Llerena | Manabí |
| 0201646239 | Jonathan Edison | Chávez Salazar | Napo |
| 0400836821 | María Eugenia | Díaz Yépez | Pichincha |
| 1002188595 | José Cristian | Franco Franco | Imbabura |
| 1705854790 | Gina Lucía | Gómez de la Torre Jarrín | Pichincha |
| 0200633006 | Gonzalo de Jesús | Jara Chávez | Pichincha |
| 1707030514 | Juan Agustín | Jaramillo Salinas | Pichincha |
| 1708224066 | Diego Wladimir | Jaya Villacrés | Pichincha |
| 1002386041 | Diego Xavier | Jiménez Borja | Pichincha |

| Número de Cédula | Nombres | Apellidos | Provincia |
|------------------|-----------------|-----------------|------------|
| 1712671138 | Juan Pablo | Morales Viteri | Pichincha |
| 1707040950 | Gonzalo Antonio | Realpe Raza | Pichincha |
| 0301270963 | Luis Adrián | Rojas Calle | Pichincha |
| 0602241929 | Oswaldo Vinicio | Ruiz Falconí | Chimborazo |
| 0601413586 | Jaime Arnulfo | Santos Basantes | Pichincha |
| 1710056332 | Ángel Benigno | Torres Machuca | Pichincha |
| 1600434987 | Alex Rodrigo | Uribe Eivar | Napo |

Después de la respectiva evaluación, la Comisión Técnica consideró en su informe de revisión de requisitos que 5 de los 19 candidatos se encontraban habilitados para pasar a la fase de verificación de méritos. Sin embargo, los aspirantes no habilitados, podían presentar una impugnación hasta pasados dos días de la notificación de dicho informe. De acuerdo con el informe, los postulantes habilitados fueron:

| Postulantes admitidos |
|-------------------------------|
| María Catalina Castro Llerena |
| Juan Pablo Morales Viteri |
| Gonzalo Antonio Realpe Raza |
| Jaime Arnulfo Santos Basantes |
| Ángel Benigno Torres Machuca |

A partir de ello, se recibieron siete impugnaciones, de las cuales el Pleno aceptó cuatro.

| Impugnaciones aceptadas | Impugnaciones negadas |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| Luis Fernando Ávila Linzán | Gonzalo de Jesús Jara Chávez |
| Gina Lucía Gómez de la Torre Jarrín | Juan Agustín Jaramillo Salinas |
| José Cristian Franco Franco | Diego Wladimir Jaya Villacrés |
| Oswaldo Vinicio Ruíz Falconí | |

Finalmente entonces, los postulantes que pasaron a la fase de méritos fueron:

| Postulantes admitidos |
|-------------------------------------|
| Luis Fernando Ávila Linzán |
| Gina Lucía Gómez de la Torre Jarrín |
| José Cristian Franco Franco |
| Oswaldo Vinicio Ruíz Falconí |
| María Catalina Castro Llerena |
| Juan Pablo Morales Viteri |
| Gonzalo Antonio Realpe Raza |
| Jaime Arnulfo Santos Basantes |
| Ángel Benigno Torres Machuca |

Cabe señalar que, de acuerdo a la Constitución, las personas que se encuentran ejerciendo sus funciones no pueden presentarse a concursos públicos convocados para designar a sus reemplazos. A pesar de esta prohibición, Ángel Benigno Torres Machuca, Defensor Público encargado, postuló y fue tomado en cuenta en el listado final de aspirantes a la máxima autoridad de dicha función autónoma de la Función Judicial.



CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

Fotografía: CPCCS

De acuerdo con el Mandato, los méritos y conocimientos de los candidatos fueron calificados sobre un total de 100 puntos.

Los méritos

La fase de méritos estuvo a cargo de la Comisión Técnica Ciudadana, y sobre un total de 50 puntos, los criterios de calificación fueron los siguientes:

1. Formación profesional (22.5 puntos)
2. Experiencia profesional (22.5 puntos)
3. Producción Académica (5 puntos)

Las calificaciones obtenidas por los postulantes fueron:

| Postulantes | Puntuación |
|-------------------------------------|------------|
| Juan Pablo Morales Viteri | 22.4 |
| Gonzalo Antonio Realpe Raza | 15.4 |
| José Cristian Franco Franco | 13.05 |
| Jaime Arnulfo Santos Basantes | 38.8 |
| Ángel Benigno Torres Machuca | 37.2 |
| Luis Fernando Ávila Linzán | 38 |
| María Catalina Castro Llerena | 36.5 |
| Gina Lucía Gómez de la Torre Jarrín | 35.6 |

La oposición

La fase de oposición, sobre 50 puntos, se compuso por:

1. Examen escrito (20 puntos)
2. Comparecencias orales (30 puntos)

Para la elaboración del examen escrito, el Pleno del CPCCS-T conformó [Comisiones Académicas](#) con catedráticos de varias universidades. Estas Comisiones realizaron el banco de preguntas que se utilizó en las pruebas.

El 20 de febrero de 2019, los postulantes rindieron el examen escrito en el auditorio del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. El mismo debía realizarse en 60 minutos. El notario 34 del cantón Quito dio fe pública de la apertura de la caja de seguridad que permitió el acceso al banco de preguntas. Cada uno de los ocho postulantes seleccionó aleatoriamente 20 papeles con números al azar, que representaban las preguntas que integrarían cada examen.

Finalizado el tiempo, los postulantes entregaron su examen a uno de los técnicos del CPCCS-T, quien después de verificar los datos y sellar el documento, lo entregó a la Comisión de Académicos para su calificación. El puntaje final sobre 20 fue entregado con una copia de la prueba a cada postulante. La lista de calificaciones fue la siguiente:

| Postulante | Puntuación |
|-------------------------------------|------------|
| Juan Pablo Morales Viteri | 18 |
| Gonzalo Antonio Realpe Raza | 16 |
| José Cristian Franco Franco | 15 |
| Jaime Arnulfo Santos Basantes | 13 |
| Ángel Benigno Torres Machuca | 13 |
| Luis Fernando Ávila Linzán | 13 |
| María Catalina Castro Llerena | 13 |
| Gina Lucía Gómez de la Torre Jarrín | 13 |

El postulante Oswaldo Vinicio Ruíz Falconí no asistió a rendir el examen escrito, y presentó su renuncia al concurso.

La [comparencias orales](#) tuvieron lugar el 07 de marzo en las instalaciones del CPCCS-T. Cada postulante tuvo 5 minutos para poder exponer su formación, logros, debilidades, habilidades adquiridas y su experiencia. Tras este tiempo, respondieron diferentes preguntas planteadas por los miembros del CPCCS-T.

Los postulantes abordaron temas como la necesidad de contar con políticas claras y enfocarse en los grupos más vulnerables, la situación actual de la Defensoría Pública, la obligación de respetar siempre las garantías de las personas, la necesidad de implementar procesos permanentes de formación, entre otros.

Una vez culminadas las comparencias, se notificó la nota a cada postulante, quien podía pedir la revisión de la misma.

Las notas de las comparencias orales fueron:

| Postulante | Puntuación |
|-------------------------------------|------------|
| Ángel Benigno Torres Machuca | 26.66 |
| Luis Fernando Ávila Linzán | 23.14 |
| Jaime Arnulfo Santos Basante | 19.57 |
| Gina Lucía Gómez De La Torre Jarrín | 22.71 |
| María Catalina Castro Llerena | 21.14 |
| Juan Pablo Morales Viteri | 24.78 |
| Gonzalo Antonio Realpe Raza | 23.14 |
| José Cristian Franco Franco | 18.71 |



Fotografía: Ecuavisa

Calificaciones

El 27 de marzo, mediante [boletín de prensa](#), el CPCCS-T dió a conocer el puntaje total de los postulantes:

| Postulantes | Méritos | Examen escrito | Comparecencia oral | Final |
|-------------------------------------|---------|----------------|--------------------|-------|
| Ángel Benigno Torres Machuca | 37.2 | 13 | 26.66 | 76.86 |
| Luis Fernando Ávila Linzán | 38 | 13 | 23.14 | 74.14 |
| Jaime Arnulfo Santos Basante | 38.8 | 14 | 19.57 | 72.37 |
| Gina Lucia Gómez De La Torre Jarrín | 35.6 | 13 | 22.71 | 71.31 |
| María Catalina Castro Llerena | 36.5 | 13 | 21.14 | 70.64 |
| Juan Pablo Morales Viteri | 22.4 | 18 | 24.78 | 65.18 |
| Gonzalo Antonio Realpe Raza | 15.4 | 16 | 23.14 | 54.54 |
| José Cristian Franco Franco | 13.05 | 15 | 18.71 | 46.76 |

Una vez notificados con sus calificaciones, los postulantes tuvieron el término de dos días para interponer recursos de revisión. Todos los postulantes solicitaron su recalificación. El Pleno del CPCCS-T aceptó parcialmente los recursos.

La valoración final obtenida por cada postulante, posterior a la modificación producto de los recursos de revisión, fueron los siguientes:

| Postulante | Puntuación original | Recalificación |
|-------------------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Ángel Benigno Torres Machuca | 76.86 | 79.86 |
| Luis Fernando Ávila Linzán | 74.14 | 79.14 |
| Jaime Arnulfo Santos Basante | 72.37 | 79.87 |
| María Catalina Castro Llerena | 70.64 | 78.14 |
| Gina Lucia Gómez De La Torre Jarrín | 71.31 | 77.31 |
| Juan Pablo Morales Viteri | 65.18 | 67.88 |
| Gonzalo Antonio Realpe Raza | 54.54 | 60.54 |
| José Cristian Franco Franco | 46.76 | 52.76 |

Concluida la valoración, los cinco aspirantes mejor puntuados pasaron a la etapa de impugnación ciudadana, tal como se detalla en el Mandato de Selección y Designación de la máxima autoridad a la Defensoría Pública.

IMPUGNACIÓN CIUDADANA

Desde el 1 hasta el 5 de abril, la ciudadanía presentó impugnaciones a los postulantes. Se receptaron 28 impugnaciones, de las cuales 14 fueron para Ángel Torres Machuca, 6 a Luis Ávila Linzán, 5 a Jaime Santos Basantes, 2 a Maria Castro Llerena y 1 a Gina Gómez de la Torre Jarrín.

El 12 de abril, el Pleno del CPCCS-T [resolvió](#) admitir a trámite las siguientes impugnaciones:

| Impugnante | Postulante |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| Modesto Anibal Tamayo | Jaime Arnulfo Santos Basantes |
| Susana del Pilar Nájera Verdezoto | Jaime Arnulfo Santos Basantes |
| Ángel Lizardo Chum Cañizares | Jaime Arnulfo Santos Basantes |
| Luis Enrique Tufiño Quishpe | Jaime Arnulfo Santos Basantes |
| Germán Efraín Bustamante Pulla | Ángel Benigno Torres Machuca |
| Ana Cristina Vera Sánchez | Ángel Benigno Torres Machuca |
| Wilma Fabiola Rivera Llerena | Luis Fernando Ávila Linzán |
| Jorge Rodrigo Escudero Gómez | Luis Fernando Ávila Linzán |
| Luis Alberto Mendoza Valle | Luis Fernando Ávila Linzán |
| Diego Germán Yánez Molina | Gina Lucía Gómez de la Torre Jarrín |

Las [audiencias públicas de impugnación ciudadana](#) se llevaron a cabo el 16 de abril. Después de siete días, el 23 de abril, el Pleno del Consejo Transitorio aceptó las impugnaciones en contra de los postulantes Jaime Santos Basantes, Ángel Torres Machuca y Luis Ávila Linzán. Resolvió además, extemporáneamente, inhabilitar a la postulante Gina Lucía Gómez de la Torre Jarrín por supuestamente tener deudas pendientes con el Servicio de Rentas Internas, algo que debía ser revisado y resuelto en la etapa inicial del concurso.

Al dejar fuera a los 4 finalistas del proceso, el Consejo resolvió hacer una [nueva convocatoria](#) a impugnación ciudadana de los siguientes tres postulantes mejor puntuados: Juan Pablo Morales Viteri, Gonzalo Realpe Raza y José Franco Franco.

FIN DEL CONCURSO

Tras la aprobación de la resolución del Pleno del CPCCS-T que dejó fuera a los 4 finalistas del proceso y convocó a una nueva etapa de impugnación para los candidatos restantes, los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana presentaron su [renuncia](#) rechazando las decisiones tomadas por los miembros del Consejo, calificando las mismas de “ilegales”.

El 29 de abril de 2019, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, resolvió [declarar desierto](#) el concurso de selección y designación para la máxima autoridad de la Defensoría Pública, poniendo fin así a un concurso caracterizado por sus constantes irregularidades y polémicas.

POLÉMICAS DENTRO DEL PROCESO

A diferencia de los concursos de selección y designación para Fiscal General del Estado y Defensoría del Pueblo, el presente proceso se caracterizó por su alto nivel de altercados en distintas instancias. Varios actores del mismo, entre postulantes y un comisionado ciudadano, presentaron diversas denuncias de irregularidades dentro del concurso.

- Miguel Ángel Sevilla, miembro de la Comisión Técnica Ciudadana, [renunció](#) a la misma denunciando que se pidió recalificar los méritos con ponderación. Sin embargo, estas acusaciones fueron [rechazadas](#) por parte de los otros miembros de la comisión ciudadana, quienes añadieron que el trabajo que se realizó fue apegado al Reglamento para el Concurso de selección de la primera autoridad de la Defensoría Pública.
- El postulante Gonzalo Realpe [señaló](#) que el concurso no fue transparente y se produjo por fuera de la ley y la Constitución, por esta razón presentó una acción de protección y medidas cautelares con el fin de que se suspende el concurso. Sin embargo, el 5 de abril, el juez constitucional que conoció la causa [declaró](#) que no se violó ningún de derecho constitucional, por lo que desechó la misma. Del mismo modo, el aspirante Luis Ávila Linzán [denunció](#) irregularidades por lo que anticipó que interpondrá acciones judiciales en contra de los miembros del CPCCS.
- El viernes 26 de abril, Jorge Torres [presentó una denuncia](#) por supuesto tráfico de influencias por parte del Procurador General del Estado, Iñigo Salvador Crespo, alegando que el funcionario recomendó u ordenó al CPCCS-T que designe a un postulante como nuevo Defensor Público. Cabe señalar que Torres [presentó previamente una denuncia](#) por los mismos cargos en contra del secretario General del CPCCS-T, Darwin Seraquive, a quien acusó de tratar de inclinar la balanza a favor de un postulante a la Defensoría Pública.

ANEXO POSTULANTES



Luis Fernando Ávila Linzán

Postulante a Defensor Público

Cargo público actual: Ninguna

Declaración de Bienes
Año 2018

Activos: \$ 106,866.66
Pasivos: \$ 0.00
Patrimonio: \$ 106,866.66

Impuesto a la Renta 2018:
\$ 745.54

Impuesto a la Salida de Divisas 2018:
\$ 0.00

Antecedentes Penales
NO

Abogado
2 Títulos de cuarto nivel
0 PhD

Relaciones con empresas:
Gerencia en 0
Presidencia en 0
Accionista en 0

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO



CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO



ACTIVIDAD POLÍTICA



María Catalina Castro Llerena

Postulante a Defensor Público

Cargo público actual: Ninguna

Declaración de Bienes
Año 2019

Activos: \$ 166,151.00
Pasivos: \$ 5,000.00
Patrimonio: \$ 161,151.00

Impuesto a la Renta 2017:
\$ 1,399.36

Impuesto a la Salida de Divisas 2017:
\$ 104.28

Antecedentes Penales
NO

Abogado
3 Títulos de cuarto nivel
0 PhD

Relaciones con empresas:

Gerencia en 0
Presidencia en 0
Accionista en 2

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO



CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO

ACTIVIDAD POLÍTICA



José Cristian Franco Franco

Postulante a Defensor Público

Cargo público actual: Defensor Público en Defensoría Pública

Declaración de Bienes
Año 2018

Activos: **\$ 75,000.00**
Pasivos: **\$ 500.00**
Patrimonio: **\$ 74,500.00**

Impuesto a la Renta 2018:
\$ 0.00

Impuesto a la Salida de Divisas 2018:
\$ 0.00

Antecedentes Penales
NO

Abogado
2 Títulos de cuarto nivel
0 PhD

Relaciones con empresas:

Gerencia en **0**
Presidencia en **0**
Accionista en **0**

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO



CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO

ACTIVIDAD POLÍTICA



Gina Lucía Gómez de la Torre Jarrín

Postulante a Defensor Público

Cargo público actual: Subordinadora jurídica de la Sala de lo Penal, Penal Policial y Tránsito en Corte Nacional de Justicia

| | | |
|-----------------------------------|-------------|---------------|
| Declaración de Bienes Año 2018 | Activos: | \$ 9,466.19 |
| | Pasivos: | \$ 59,100.03 |
| | Patrimonio: | -\$ 49,633.84 |

Impuesto a la Renta 2018:
\$ 2,582.02

Impuesto a la Salida de Divisas 2018:
\$ 0.00

Antecedentes Penales
NO

Abogada
3 Títulos de cuarto nivel
0 PhD

Relaciones con empresas:

Gerencia en 0
Presidencia en 0
Accionista en 0

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

2006-2017
Fiscal en Fiscalía General del Estado

2018-Presente
Subordinadora jurídica de la Sala de lo Penal, Penal Policial y Tránsito en Corte Nacional de Justicia

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO

ACTIVIDAD POLÍTICA



Juan Pablo Morales Viteri

Postulante a Defensor Público

Cargo público actual: Viceministro de Derechos Humanos en Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

Declaración de Bienes
Año 2019

Activos: **\$ 216,519.53**
Pasivos: **\$ 80,000.00**
Patrimonio: **\$ 136,519.53**

\$ Impuesto a la Renta 2017:
\$ 0.00

\$! Impuesto a la Salida de Divisas 2017:
\$ 0.00

Antecedentes Penales
NO

Abogado
0 Títulos de cuarto nivel
0 PhD

Relaciones con empresas:

Gerencia en **1**
Presidencia en **1**
Accionista en **2**

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO



ACTIVIDAD POLÍTICA



Gonzalo Antonio Realpe Raza

Postulante a Defensor Público

Cargo público actual: Ninguno

Declaración de Bienes

No registra información*

Impuesto a la Renta 2018:
\$ 2,282.50

Impuesto a la Salida de Divisas 2018:
\$ 0.00

Antecedentes Penales
NO

Abogado
2 Títulos de cuarto nivel
0 PhD

Relaciones con empresas:

Gerencia en 0
Presidencia en 0
Accionista en 1

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

2008
Fiscal en Ministerio Público

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO

1994-2017
Abogado en libre ejercicio

ACTIVIDAD POLÍTICA

2008
Candidato a Parlamentario en Parlamento Andino
Por Acuerdo por el Cambio



Zaida Elizabeth Rovira Jurado

Postulante a Defensor del Pueblo

Cargo público actual: Coordinadora General Defensorial en Defensoría del Pueblo

Declaración de Bienes
Año 2019

Activos: **\$ 8,000.00**
Pasivos: **\$ 0.00**
Patrimonio: **\$ 8,000.00**

Impuesto a la Renta 2018:
\$ 373.63

Impuesto a la Salida de Divisas 2018:
\$ 0.00

Antecedentes Penales
NO

Abogada
0 Títulos de cuarto nivel
0 PhD

Relaciones con empresas:

Gerencia en **0**
Presidencia en **0**
Accionista en **0**

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO



CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO

ACTIVIDAD POLÍTICA



Oswaldo Vinicio Ruiz Falconí

Postulante a Defensor Público

Cargo público actual: Juez Provincial de Chimborazo en Función Judicial

Declaración de Bienes
Año 2018

Activos: \$ 502,330.00
Pasivos: \$ 28,577.00
Patrimonio: \$ 473,753.00

Impuesto a la Renta 2018:
\$ 3,503.03

Impuesto a la Salida de Divisas 2018:
\$ 0.00

Antecedentes Penales
NO

Abogado
3 Títulos de cuarto nivel
0 PhD

Relaciones con empresas:

Gerencia en 0
Presidencia en 0
Accionista en 0

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

2009 Consejero en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

2010-2012 Director Regional en Contraloría General del Estado

2013 Abogado en Procuraduría General del Estado

2013-Presente Juez Provincial de Chimborazo en Función Judicial

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO

ACTIVIDAD POLÍTICA



Jaime Arnulfo Santos Basantes

Postulante a Defensor Público

Cargo público actual: Subcoordinador Nacional de Patrocinio en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Declaración de Bienes
Año 2019

Activos: **\$ 914,821.13**
Pasivos: **\$ 0.00**
Patrimonio: **\$ 914,821.13**



Impuesto a la Renta 2018:
\$ 0.00



Impuesto a la Salida de Divisas 2018:
\$ 0.00



Abogado

5 Títulos de cuarto nivel
0 PhD

Relaciones con empresas:



Gerencia en **0**
Presidencia en **0**
Accionista en **0**

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO



CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO

ACTIVIDAD POLÍTICA



Ángel Benigno Torres Machuca

Postulante a Defensor Público

Cargo público actual: Defensor público General encargado en Defensoría Pública

Declaración de Bienes
Año 2018

Activos: **\$ 718,057.19**
Pasivos: **\$ 182,061.51**
Patrimonio: **\$ 535,995.68**



Impuesto a la Renta 2017:
\$ 14.11



Impuesto a la Salida de Divisas 2017:
\$ 0.00

Antecedentes Penales
NO



Abogado

1 Títulos de cuarto nivel
0 PhD

Relaciones con empresas:



Gerencia en **0**
Presidencia en **0**
Accionista en **0**

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

| | | | | | |
|---|--------------------------|---|--------------------------|--|--|
| 2010-2011 | 2013 | 2013 | 20114-2015 | 2016-2017 | 2018-Presente |
| Servidor Público en Instituto Nacional de Riego | Juez en Función Judicial | Analista en Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca | Juez en Función Judicial | Defensor público en Defensoría Pública | Defensor público General encargado en Defensoría Pública |

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO

ACTIVIDAD POLÍTICA



www.ciudadaniaydesarrollo.org

 ciudadaniaydesarrollo  @FCD_Ecuador